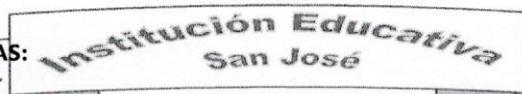


**EVALUACION DE OFERTAS DEL PROCESO No. 010- 2019  
BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN  
RÉGIMEN ESPECIAL (FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS – MANUAL DE CONTRATACIÓN INSTITUCIONAL)  
(LEY 715 DE 2001 ARTÍCULO 13 Y DECRETO 1075 DE 2015 ARTÍCULO 2.3.1.6.3.17)  
SINCELEJO - SUCRE**

**OBJETO: SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS EN APOYO AL ÁREA DE EDUFÍSICA Y PLACAS  
DE HONOR PARA ESTUDIANTES DE LA I.E. SAN JOSÉ CON BUEN DESEMPEÑO.**

**PROPUESTAS RECIBIDAS:**



Item	NOMBRE DE LOS PROPONENTES	VALOR OFERTA
1	NICOLÁS ARMANDO JARAVA VASQUEZ	\$4.799.865

El único criterio de selección que se tendrá en cuenta será el de menor precio y el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

En el proceso de selección de Régimen Especial N° 010-2019, se presentó a participar un (01) proponente, por lo tanto se procede a verificar los requisitos señalados en la Invitación Pública.

Las ofertas deberán encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

**INFORME DE FACTORES DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LA PROPUESTA QUE OFERTA EL MENOR PRECIO**

**PROPUESTAS PRESENTADAS: NICOLÁS ARMANDO JARAVA VASQUEZ.**

**ANALISIS PREVIO CAUSALES DE RECHAZO:**

La Institución Educativa San José del Municipio de Sincelejo, antes de efectuar la verificación de los factores habilitantes, realizara un análisis previo con el objeto de determinar si el proponente se haya incurrido en alguna o algunas de las causales de rechazo señaladas en la invitación: Luego de revisadas las causales de rechazo, se encontró que el proponente no se encuentra inmerso en ninguna de las mismas, por lo que se procederá a la verificación de los documentos mediante los cuales acreditará el cumplimiento de los factores habilitadores.

*"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"*

Correo Electrónico: [iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com](mailto:iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com)

Página Web: [www.iesanjose.org](http://www.iesanjose.org)

Teléfono 2750422



## II- INFORME DE LOS FACTORES HABILITANTES.

### 1. CAPACIDAD JURIDICA.

Analizada la documentación de las propuestas allegadas dentro del proceso, se procedió a analizar los documentos que soportan la capacidad jurídica tal como se describe a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PRESENTO		
		SI	NO	APROBADO
1	Carta de Presentación de la Oferta	x		si
2	Cedula de Ciudadanía	x		si
3	Certificado de Existencia y Representación Legal	x		Si
4	Certificado de antecedentes fiscales	x		Si
5	Certificado de antecedentes disciplinario	x		Si
6	Certificado de Antecedentes Penales.	x		Si
7	RUT	x		Si
8	Planilla de Seguridad Social y Parafiscales.	x		Si
10	Oferta Económica	X		Si

Analizada la matriz de cumplimiento en la documentación requerida para verificar la parte jurídica, encontramos que la propuesta presentada cumplió con lo requerido en la invitación pública, por lo tanto en este criterio es **HABIL JURIDICAMENTE LAS PROPUESTAS.**

### 2. ACREDITACION DE EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA SOLICITADA	CUMPLE
COPIA DE CONTRATO, Y COPIA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN	SI

## III- CRITERIO DE CALIFICACION

El único criterio de evaluación a tener en cuenta en este proceso, según los términos de la invitación es el MENOR PRECIO y el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Para el proceso de contratación N° 010-2019 por Régimen Especial, se recibió una (01) propuesta, cuyo valor se encuentra relacionado al inicio de este informe, se procedió a evaluar el Único criterio de selección, el cual para el proponente **NICOLÁS ARMANDO JARAVA VASQUEZ** se encuentra por debajo del presupuesto oficial.

*"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"*

Correo Electrónico: [iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com](mailto:iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com)

Página Web: [www.iesanjose.org](http://www.iesanjose.org)

Teléfono 2750422



#### IV- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

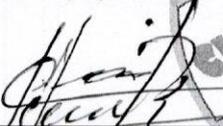
Para el proceso de invitación pública No.010-2019, se presentó a participar un (01) proponente enunciado anteriormente, dentro de los cuales se escoge la oferta de **NICOLÁS ARMANDO JARAVA VASQUEZ**.

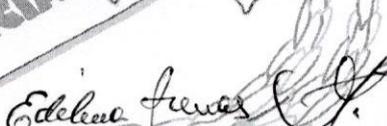
Que el proponente **NICOLÁS ARMANDO JARAVA VASQUEZ**, presentó la oferta por un valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.799.865)** Valor que se ajustó a lo requerido por la entidad estatal en el análisis económico del contrato.

La propuesta presentada por el proponente **NICOLÁS ARMANDO JARAVA VASQUEZ**, fue considerada **HABIL**, de acuerdo con los criterios solicitados en la invitación pública y en los estudios previos.

Que en consideración a lo anterior, por cumplir con todas las exigencias de la Invitación Pública, el comité de evaluación de ofertas de los procesos contractuales vigencia 2019 según Resolución N° 12 de 2019; recomienda adjudicar, salvo mejor criterio, el contrato de suministro según Invitación Pública N° 010-2019, al proponente **NICOLÁS ARMANDO JARAVA VASQUEZ**, con cédula de ciudadanía número 10883828 por cuanto su propuesta se ajusta a los intereses de la entidad y cumple con todos los requerimientos exigidos en la invitación pública, por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$4.799.865)**.

Para constancia de la presente acta de evaluación y de todo lo en ella consignado, se firma en Sincelejo a los veinte cinco (25) días del mes de junio de 2019.

  
CESAR JULIO MONTES RÍOS

  
EDILMA ARENAS MONT

  
ROGELIO ZABALA SALAZAR

  
MILENA ARRIETA ESCOBAR

925050935/Jo

*"Solo los seres humanizados pueden transformar la sociedad"*

Correo Electrónico: [iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com](mailto:iesanjosesincelejo.sucre@gmail.com)

Página Web: [www.iesanjose.org](http://www.iesanjose.org)

Teléfono 2750422